PROYECTO N° 1881
10 07 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001891 - 2024-UGEL -HBBA

Huancabamba, 17 JUL 2024

Visto, el memorándum N° 327-2024- GOB.REG.PIURA- DREP-UGEL-H-D emitido por la Dirección de la UGEL Huancabamba y demás documentos que se adjuntan como antecedentes en un total de, cuatro (04) folios útiles:

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302 que modifica el primer párrafo del Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento.

Que, conforme a lo dispuesto en los literales b) y c) del artículo 5 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, la Carrera Pública Magisterial rige en todo el territorio nacional, es de gestión descentralizada y tiene como objetivos, entre otros, promover el mejoramiento sostenido de la calidad profesional e idoneidad del profesor para el logro del aprendizaje y del desarrollo integral de los estudiantes; así como, valorar el mérito en el desempeño laboral.

Que, mediante Informe N°016-2024/GOB.REG.PIURA-DREP.UGEL. N° 309-HBBA.EES, el profesor Alfredo Augusto ALZAMORA AREVALO, Especialista de Educación Secundaria, encargado del Concurso Nacional de Crea y Emprende a nivel de la UGEL Huancabamba, viene solicitando la expedición de una resolución del equipo responsable del ámbito de la UGEL Huancabamba.

Qué los objetivos de este Proyecto son: Fortalecer capacidades de docentes del área de Ciencia y Tecnología para el desarrollo de la competencia "Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos" en los estudiantes, sobre la base del análisis de resultados de las evaluaciones del sistema. Identificar la estructura que tienen las actividades experimentales diseñadas en base al enfoque de indagación científica.

Que, mediante el Informe N° 304-2024-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPSNU-J, el Jefe (e) de Gestión Pedagógica de UGEL Huancabamba, alcanza a Dirección de UGEL Huancabamba, la conformación de la Comisión del Concurso de "Crea y Emprende" para su reconocimiento.

Que, con Proveído N° 044-2024-GRP-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPSNU-J - UGEL Huancabamba, está disponiendo proyectar Resolución de conformación de la Comisión del Concurso Nacional de "Crea y Emprende – 2024", Aprobación del Proyecto Ciencia con Conciencia Ambiental, siendo procedente materializar el presente acto resolutivo;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 28044, sus modificatorias, D.S. N° 021-2007-ED, D.S. N° 015-2008-ED, D.S. N° 011-21012-ED-., Reglamento de la Ley General de Educación, Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales, y;

En uso de las facultadas conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013/GRP-CR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la Comisión Organizadora del Concurso Nacional: "Crea y Emprende" CNCYE-2024 de Ugel Huancabamba. Que está conformada por:

COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONCURSO NACIONAL : CREA Y EMPRENDE (CNYE)- 2024			
ETAPA	**INSTITUCIÓN**	**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**	**MIEMBROS DE LA COMISIÓN**
UGEL	Unidad de Gestión Educativa Local.	**Directora de UGEL:** Dra. Segunda Angelita Bizueta Lozada.	**Jefe de gestión pedagógica:** Profesora Darsi Panduro Pérez. **Responsable del Concurso Crea y Emprende:** Especialista Alfredo Augusto Alzamora Arévalo. **Especialista de EBA**: Profesor, Walter Castillo Guerrero. **Especialista de Educación Secundaria.** Percy Paul Cubas Ramírez

ARTICULO SEGUNDO. ORGANIZAR la comisión de apoyo, la misma que está conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE APOYO AL CONCURSO NACIONAL: CREA Y EMPRENDE (CNCYE)- 2024		
ETAPA	**INSTITUCIÓN**	**APELLIDOS Y NOMBRES**
UGEL	Unidad de Gestión Educativa Local.	- Luz María Rivera Neira - Francisco Gutiérrez García - Paquita Cecilia Carhuatocto Curay. - Mixy Adrianzen Gómez. - Mariella Vences Coronado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

Dra. Segunda Angelita Bizueta Lozada
Director(e) de la Unidad de Gestión Educativa Local

SABL/D-UGEL
DPP/J-AEBTPSNU
AAAA/E.E.S